

# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- Nº

Nº502/08

Salta, 17 DIC 2008 Expediente Nº 12.385/07

## VISTO:

Las notas presentadas por alumnos varios de las Carreras de Nutrición y Enfermería de ésta Facultad, solicitando autorización para realizar inscripción por materia fuera de término; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Calendario Académico 2.008 estableció el siguiente Período de Inscripción por materias:

Asignaturas Anuales y 1º Cuatrimestre

03 al 12 de marzo de 2008

Asignaturas 2º Cuatrimestre

04 al 08 de agosto de 2008

Que a través de la Resolución CD Nº 083/08, se extendió el Período de Actualización de Inscripción e Inscripción por Materias (Anuales y 1º Cuatrimestre), entre los días 07 al 18 de abril del corriente año.

Que los alumnos peticionantes han manifestado inconvenientes personales y del Sistema "SIU GUARANI", para realizar las inscripciones por materia en el período fijado por el Calendario Académico/08.

Que el presente tema fue analizado por este cuerpo, en la Sesión Extraordinaria Nº 04/08 del 04/11/08; y constituido en Comisión, resolvió autorizar la inscripción por materia, a aquellos alumnos que se encuentren cursando las mismas, previo informe de los docentes responsables.

Que obra en las presentes actuaciones, informe de los docentes responsables de las asignaturas correspondientes.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

# EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria Nº 04/08 del 04/11/08)

### RESUELVE

**ARTICULO 1º:** Tener por autorizado, como excepción al Calendario Académico 2.008, la inscripción por materia a los alumnos que cursaron las mismas en el prsente período lectivo, previo informe de los docentes responsables.



# Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF, FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- № № 502/08

DIC 2008 Expediente Nº 12.385/07

ARTICULO 2º: Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo anterior comprenderá a los alumnos que cumplan con el régimen de correlatividades para cursar la/s materia/s a la/s cual/es solicitan inscripción.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D.A.A. ATM

de Ciancias de la Salud

Facultad de Clencias de la Salud